Año de 1957 Lunes 16 de Septiembre Núm. 111

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 150 íd., Número de más de tres años, 3,00 íd.

2585

Gobierno Civil de la Provincia

En el día de la fecha ha sido juramentado en este Gobierno Civil don Francisco Dorrego González, vecino de El Espinar, para desempeñar el cargo de Guarda particular jurado, propuesto por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, a fin de prestar servicio y vigilancia en los lugares de esta provincia a que dicho Distrito Forestal le destine.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Segovia, 12 de septiembre de 1957.

El Gobernador Civil interino,
Manuel Diaz-Miguel Moraleda

2606

PRORRATEO DE PENSION

En uso de las facultades que me están conferidas por Orden de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, en relación con lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre del mismo año, sobre mejora de derechos pasivos a los funcionarios de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales; examinado el expediente de revisión de pensión instruído por el Ayuntamiento de Riaguas de San Bartolomé y vista la propuesta que me formula el Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, he resuelto:

1.° Aprobar el prorrateo de la pensión de Viudedad a favor de DOÑA FELISA NUÑO DE DIEGO, viuda del que fué Secretario de Administración Local don Ramón Sancho Calvo, en la forma siguiente:

Riaguas de San Bartolomé, 2.454,60 pesetas anuales, 204,55 mensuales.

Alconada de Maderuelo, 1.145,40 pesetas anuales, 95,45 mensuales.

Totales, 3.600 pesetas anuales, 300 mensuales.

(Más el importe de dos mensualidades extraordinarias, una por Navidad y otra con motivo de la festividad del 18 de Julio).

2.° El importe total de la referida pensión ha de ser abonado por el Ayuntamiento cabecera e instructor del expediente, a partir del día 1.° de enero de 1957, recabando de los demás Ayuntamientos las cantidades correspondientes al prorrateo expresado.

3.° Con esta fecha ordeno la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente resolución, debiendo la Sección Provincial de Administración Local comunicarla a la Superioridad y Corporaciones interesadas en armonía con las normas contenidas en las disposiciones citadas.

Segovia, 10 de septiembre de 1957.

El Gobernador Civil interino,
Manuel-Diaz Miguel Moraleda

2607

PRORRATEO DE PENSION

En uso de las facultades que me están conferidas por Orden de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, en relación con lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre del mismo año, sobre mejora de derechos pasivos a los funcionarios de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales; examinado el expediente de revisión de pensión instruído por el Ayuntamiento de Carrascal del Río y vista la propuesta que me formula el Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, he resuelto:

1.° Aprobar el prorrateo de la pensión de Viudedad a favor de DOÑA MARIA PEREZ JURADO, viuda del que fué Veterinario Titular de dicho Ayuntamiento don Eugenio Anaya Llorente, en la forma siguiente:

Carrascal del Río, 956,02 pesetas anuales, 79,67 mensuales.

Valle de Tabladillo, 910,66 pesetas anuales, 75,89 mensuales.

Castrojimeno, 633,60 pesetas anuales, 52,81 mensuales.

Hinojosas del Cerro, 520,20 pesetas anuales, 43,36 mensuales.

Cobos de Fuentidueña, 466,63 pesetas anuales, 38,84 mensuales.

Zamarramala, 50,11 pesetas anuales, 4,18 mensuales.

Fuenterrebollo, 31,68 pesetas anuales, 2,65 mensuales.

Veganzones, 31,10 pesetas anuales, 2,60 mensuales.

Totales, 3.600 pesetas anuales, 300 mensuales.

(Más el importe de dos mensualidades extraordinarias, una por Navidad y otra con motivo de la festividad del 18 de Julio).

2.° El importe total de la referida pensión ha de ser abonado por el Ayuntamiento cabecera e instructor del expediente, a partir del día 1.° de enero de 1957, recabando de los demás Ayuntamientos las cantidades correspondientes al prorrateo expresado.

3.° Con esta fecha ordeno la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente resolución, debiendo la Sección Provincial de Administración Local comunicarla a la Superioridad y Corporaciones interesadas en armonía con las normas contenidas en las disposiciones citadas.

Segovia, 10 de septiembre de 1957.

El Gobernador Civil interino,
Manuel-Diaz Miguel Moraleda

2608

PRORRATEO DE PENSION

En uso de las facultades que me están conferidas por Orden de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, en relación con lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre del mismo año, sobre mejora de derechos pasivos a los funcionarios de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales; examinado el expediente de revisión de pensión instruído por el Ayuntamiento de Valverde del Majano y vista la propuesta que me formula el Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, he resuelto:

1.° Aprobar el prorrateo de la pensión de Viudedad a favor de DOÑA PILAR AYUSO OLALLA, viuda del que fué Secretario de Administración Local don Lorenzo Herranz Llorente, en la forma siguiente:

Fuentemilanos, 50,69 pesetas anuales, 4,22 mensuales.

Marazoleja, 349,44 pesetas anuales, 29,12 mensuales.

Valverde del Majano, 3.199,92 pesetas anuales, 266,66 mensuales.

Totales, 3.600 pesetas anuales, 300 mensuales.

(Más el importe de dos mensualidades extraordinarias, una por Navidad y otra con motivo de la festividad del 18 de Julio).

2.° El importe total de la referida pensión ha de ser abonado por el Ayuntamiento cabecera e instructor del expediente, a partir del día 1.° de enero de 1956, recabando de los demás Ayuntamientos las cantidades correspondientes al prorrateo expresado.

3.° Con esta fecha ordeno la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente resolución, debiendo la Sección Provincial de Administración Local comunicarla a la Superioridad y Corporaciones interesadas en armonía con las normas contenidas en las disposiciones citadas.

Segovia, 10 de septiembre de 1957.

El Gobernador Civil interino,
Manuel Díaz-Miguel Moraleda

2586

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en su sesión ordinaria celebrada el día 21 de agosto pasado, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial a sesión ordinaria para el próximo día 21 del actual, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que figuren en el Orden del día.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 12 de septiembre de 1957.—El Presidente, *Julio Peñas*.—El Secretario acctal., *Ramón Huerta*.

2571

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

JEFATURA DEL DISTRITO DE MADRID

ANUNCIO

Por la Jefatura de este Distrito Minero, se ha declarado la cancelación del siguiente expediente:

Núm.	Nombre	Término	Provincia	Causa cancelación
699	Descuidada	Navas de San Antonio	Segovia	Renuncia

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, para general conocimiento.

Madrid, 9 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe acctal., *Gonzalo Payá*.

SUBASTAS

2579

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña

Subasta de obras

El día siguiente hábil en que se cumplan también los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a la hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la adjudicación de las obras de acondicionamiento de una fuente púb'ica en este de Fuente el Olmo de Fuentidueña y las de conducción de agua potable en su agregado de Valles de Fuentidueña, conforme a los proyectos formados por el ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial y aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la misma.

La Mesa estará constituída por el señor Alcalde o quien legalmente le represente, como Presidente, el Concejal en funciones de Síndico y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El tipo de licitación será el de *ciento veintiún mil seiscientas noventa y seis* pesetas con *noventa y tres* céntimos, a que ascienden los presupuestos de contrata, más un aumento sobre los mismos de *un veinticinco por ciento* por reajuste de precios.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir el depósito previo de 4.563,63 pesetas, cuyo importe representa el 3 por 100 del tipo de subasta, como fianza provisional y este depósito lo elevará el adjudicatario al 6 por 100 de la cantidad en que se le adjudique, como fianza definitiva, dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de la adjudicación.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta serán reintegradas con timbre fijo (seis pesetas), ajustándose al modelo que al final se inserta, siendo admitidas en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables de once a trece, incluso hasta treinta minutos antes de la celebración de la subasta.

Los licitadores acompañarán a las proposiciones el resguardo de haber constituido el depósito provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el vigente Reglamento de Contratación, como asimismo certificado o documento que acredite el haber ejecutado con anterioridad obras de esta naturaleza.

Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones económico-administrativas del Ayuntamiento, así como el de facultativas del señor Ingeniero Director de las obras, cuyos documentos estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina.

Son de cuenta del rematante los gastos de anuncio, reintegro de expediente, Derechos Reales del contrato, así como los demás que se deriven de la subasta.

Si quedare desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día siguiente hábil en que se cumplan también los cinco días hábiles a partir de la celebración de la primera, a la misma hora y en las mismas condiciones.

El plazo máximo de ejecución de las obras será el de cuatro meses.

Será preferido el personal obrero de estas localidades y el transporte en iguales condiciones.

En lo no previsto en el presente anuncio se ajustará a lo dispuesto en los citados pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuente el Olmo de Fuentidueña (Segovia) a 10 de septiembre de 1957. El Alcalde, *Miguel Andrés.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, con domicilio en ..., provincia de ..., y con Documento Nacional de Identidad de la clase ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número ..., de fecha ..., así como de los pliegos de condiciones y demás requisitos exigidos para la adjudicación de las obras de acondicionamiento de una fuente pública en Fuente el Olmo de Fuentidueña, y las de conducción de agua potable en su agregado de Valles de Fuentidueña, me comprometo a tomar a mi cargo las referidas obras por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

... a ... de ... de 1957.

El rematante

2580

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Subastas de maderas

Al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de aparecer inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, descontando el día de su inserción, tendrá lugar en el Salón de Actos públicos de esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituída reglamentariamente, las subastas para los aprovechamientos de los productos primarios de los montes de estos propios, números 115 y 116 del Catálogo, titulados «Las Ordas» y «Plantío de los Mariqueros», y hora de las doce y doce treinta respectivamente, bajo las condiciones siguientes:

MONTE NUM. 115.—Aprovechamiento o lote ordinario autorizado: Número de pinos, 700 de la especie pinea; volumen de madera 446,032 m. c.; leña de tronco, 54,906 m. c., y leña de copas, 100,187 m. c.; tasación del aprovechamiento, *doscientas treinta y un mil doscientas noventa pesetas treinta y dos céntimos* (231.290,32); precio índice, *doscientas ochenta y nueve mil ciento doce pesetas noventa céntimos* (289.112,90).

MONTE NUM. 116.—Aprovechamiento o lote ordinario autorizado: Número de pinos, 73 de la especie pinaster; volumen de madera, 18,326 m. c.; leña de tronco, 13,014 m. c., y leña de copas, 3,760 m. c.; tasación del aprovechamiento, *doce mil novecientas veintiocho pesetas treinta y siete céntimos* (12.928 37); precio índice, *dieciséis mil ciento sesenta pesetas cuarenta y cinco céntimos* (16.160,45).

Grupo en que corresponden ser clasificados: Primero.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

La cantidad que servirá de base para optar a las subastas es la que figura de tasación total.

Las proposiciones para tomar parte en estas subastas se harán por el sistema de pliegos cerrados, extendidas en papel de seis pesetas y ajustados al modelo que al final se inserta, las cuales podrán ser presentadas en la Secretaría Municipal, todos los días hábiles durante las horas de diez a catorce, comprendidos desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las catorce horas *del día anterior* al de la celebración de la subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberse constituído el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación.

Los proponentes tienen la obligación de presentar a la Mesa, en el acto de la subasta, el correspondiente Certificado Profesional y Hoja de Compras anexa que deseen utilizar, sin cuyo requisito será desestimada su oferta. Igualmente, los licitadores presentarán una declaración jurada en la que conste que no se hallan comprendidos en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Municipal.

Todos los gastos que originen los expedientes serán de cuenta del rematante, y los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hayan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si quedaran desiertas estas subastas, tendrán lugar las segundas a los diez días hábiles siguientes, con las mismas condiciones.

Nava de la Asunción, 12 de septiembre de 1957.—El Alcalde, *Pedro G. Toledano.*

Modelo de proposición

Don ..., de .. años de edad, vecino de ..., según acredita con el documento de identidad núm ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm ..., en relación con la subasta de los productos primarios del Monte núm. ..., de los propios de ..., anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

B) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma del proponente.)

2581

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Subasta de piña albar

Al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de aparecer inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, descontando el día de su inserción, y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de Actos públicos de esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituída al efecto, la subasta para el aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios denominado «Las Ordas», número 115 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de *veinte mil pesetas* y el precio índice del 100 por 100, o sea, *cuarenta mil pesetas,* para el año forestal 1957/58.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados, ajustadas al modelo que al final se inserta y extendidas en papel de seis pesetas, las cuales podrán ser presentadas en esta Secretaría todos los días hábiles durante las horas de diez a catorce, comprendidos desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las catorce horas del día anterior al de la celebración de la subasta, acompañando el resguardo acreditativo de haber constituído el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación y declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguna de las incompatibilidades señaladas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Municipal.

Todos los gastos que origine este expediente serán de cuenta del rematante y los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si quedara desierta esta subasta tendrá lugar la segunda a los diez días hábiles, bajo las mismas condiciones.

Nava de la Asunción, 12 de septiembre de 1957.—El Alcalde, *Pedro G. Toledano.*

Modelo de proposición

D ..., mayor de edad, vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio de subasta del fruto de piña albar del Monte de los propios de Nava de la Asunción, núm. 115 del Catálogo, inserto en el B. O. de la provincia número ..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que le sirven de base, se compromete a realizar dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2582

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Subasta de pastos

Al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de aparecer inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, descontando el día de su inserción, y hora de las once, tendrá lugar en el Salón de Actos públicos de esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituída al efecto, la subasta para el aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de estos propios titulado «Las Ordas», número 115 del Catálogo, para 414 reses lanares, durante el año forestal 1957-58, bajo el tipo de tasación de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESETAS (4.140,00).

Dicha subasta se llevará a cabo por el sistema de pliegos cerrados, ajustadas las proposiciones al modelo que al final se inserta y extendidas en papel de seis pesetas, las cuales podrán ser presentadas en esta Secretaría, todos los días hábiles durante las horas de diez a catorce, comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las catorce horas *del día anterior* al de la celebración de la subasta, acompañando el resguardo acreditativo de haber constituído el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación.

Todos los gastos que origine este expediente serán de cuenta del que resulte rematante. Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles, bajo las mismas condiciones.

Nava de la Asunción, 12 de septiembre de 1957.—El Alcalde, *Pedro G. Toledano.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad y vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., para la celebración de la sabasta de pastos sobrantes del Monte de los propios de Navas de la Asunción, núm. 115 del Catálogo, y enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la misma, se compromete a aceptar dicho aprovechamiento por el año forestal 1957-58, por la cantidad de .... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2587

Ayuntamiento de Casla

Subasta de pastos

Se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por un período de 20 días hábiles, se admiten proposiciones para optar a la subasta de pastos sobrantes del monte de estos propios, «La Dehesa», número 185, para el año 1957-58, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que obran de manifiesto en esta Secretaría.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil, a las doce de su mañana, ante la Mesa que al efecto se constituya.

En Casla a 11 de septiembre de 1957.—El Alcalde, *Benito Ramos.*

2588

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

Subasta de pastos

El día 25 de octubre y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un Funcionario del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en el local destinado a Casa Consistorial, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 175 del Catálogo, denominado «Dehesa del Morcillo», correspondiente al año forestal 1957-58.

El tipo de licitación es el de cinco mil pesetas (5.000), para quinientas reses lanares.

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones facultativas y económicas, todos los días laborables durante las horas de oficina, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en pliego cerrado, reintegradas con póliza de seis pesetas y adaptadas al modelo que al final se inserta, durante las horas de oficina, hasta el anterior al señalado para la subasta, debiendo acompañar resguardo acreditativo del ingreso del tres por ciento de la tasación en la Depositaría Municipal, así como la declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si esta subasta quedara desierta se celebrará otra segunda el día 30 del mismo mes, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera.

Los gastos de anuncios, reintegros, gestión técnica y cuantos lleve consigo la subasta serán de cuenta del rematante.

En lo no previsto ni especificado en este anuncio se estará a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aldealengua de Pedraza a 16 de septiembre de 1957. — El Alcalde, *Santiago Arcones.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino y ganadero de ..., con Carnet de Identidad núm. ..., enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de pastos del Monte número 175, de los propios del Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base para la misma, se compromete a aceptar la adjudicación de tal aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

2589

Ayuntamiento de Nieva

ANUNCIO

Subasta de pastos

El día 18 de octubre del año en curso, a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le represente, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes, y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de pastos para ciento ochenta reses lanares en el monte de estos propios denominado «Pinar Grande», número 118 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de *quinientas cuarenta pesetas.*

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, debidamente reintegrados (6 ptas.) y con sujeción al pliego de condiciones facultativo y económico que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal todos los días laborables, de diez a una.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta acompañarán en sobre aparte documento justificativo de haber hecho en la Depositaría del Ayuntamiento el depósito de la fianza provisional, consistente en el tres por ciento del tipo de tasación, y declaración jurada que acredite no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad que expresan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Este aprovechamiento es para el año forestal de 1957-58 y se realizará en toda la superficie del monte, con excepción de los tranzones acotados que figuran en el plan forestal.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, de gestión técnica, reintegro y demás a que dé lugar el expediente de subasta.

Nieva a 12 de septiembre de 1957. El Alcalde, *Sergio Gozalo.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con documento de identidad número..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1957, para el aprovechamiento de los pastos del Pinar de estos propios de Nieva, número 118 del Catálogo, se compromete a tomar a su cargo el referido aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2593

Aldealengua de Pedraza

Subasta de maderas

A las doce horas del día 18 de octubre próximo, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta pública para la enajenación del lote ordinario autorizado de los aprovechamientos primarios del monte núm. 175 del Catálogo, denominado «Dehesa de Morcillo», propiedad de este Municipio, correspondiente al año forestal 1957-58.

Presidirá la Mesa el señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, un Funcionario del Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Los datos objeto de la subasta son los siguientes:

Aprovechamiento o lote, el ordinario autorizado.

Número de pinos, 40 de la especie silvestre.

Volumen de madera, 67,709 metros cúbicos.

Grupo que corresponde ser clasificado, Primero.

Clase de certificado que presentarán los adquirentes, A, B o C.

Tasación del aprovechamiento, 40.625,80 pesetas.

Precio índice: 50.782,25 pesetas.

Fianza provisional, el 3 por 100.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en pliego cerrado y lacrado, y serán reintegrados con arreglo a la Ley de Timbre (seis pesetas) y redactados con arreglo al modelo que al final se inserta, pudiéndose presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, durante todos los días hábiles y horas de diez a doce de la mañana, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

En sobre aparte acompañarán los licitadores el Certificado Profesional, Hoja de Compras anexa, carta de pago acreditativa de haber constituído en Depositaría la fianza provisional y una declaración, bajo su responsabilidad, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva consiste en el 6 por 100 del remate y suplementos, que ingresará el adjudicatario en la Caja General de Depósitos a disposición del Distrito Forestal, a los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, quedando afectada para responder del cumplimiento del contrato.

Igualmente queda obligado el rematante a ingresar en el citado plazo de los diez días, en Arcas del Municipio, el 90 por 100 del importe de la subasta y el 10 por 100 restante en la Habilitación del Distrito Forestal, así como los gastos de gestión técnica.

Correrán a cargo del adjudicatario todos los gastos inherentes a la subasta, tales como anuncios en el BOLETIN OFICIAL, prensa, reintegros de expediente, formación de contrato, etc.

Los licitadores se atendrán a lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas, aprobado por la Inspección Regional publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, así como al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Corporación Municipal.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa y a riesgo y ventura del rematante, reservándose el Ayuntamiento el derecho de tanteo en la forma que determinan las leyes vigentes.

Si esta subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, con carácter de urgencia, a los ocho días y a la misma hora, bajo el mismo tipo de tasación y con las mismas condiciones que rigen para esta primera subasta.

Aldealengua de Pedraza a 13 de septiembre de 1957.—El Alcalde, *Santiago Arcones.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad ..., vecino de ..., provincia ..., en nombre de ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con el anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., del monte número 175 del Catálogo, perteneciente a los propios de este Municipio, ofrece por dicho aprovecamiento la cantidad de ... pesetas (en letra y guarismo).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2563

CUELLAR

EDICTO

Aprobado por el Ilmo. Ayuntamiento pleno, en sesión del día 10 de los corrientes, los suplementos de crédito al Presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se expone al público por tiempo de quince días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes de acuerdo con la legislación vigente de Régimen Local.

Cuéllar, 11 de septiembre de 1957. El Alcalde, Felipe Suárez.

2569

VALTIENDAS

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión del día día 6 del actual, la modificación de la Ordenanza para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pastos, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Valtiendas a 10 de septiembre de 1957.—El Alcalde, José de Frutos.

2572

CONDADO DE CASTILNOVO

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1958, y aprobadas las Ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen pertinentes dirigidas al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 772 de la Ley de Régimen Local.

Condado de Castilnovo, 11 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Simón Encinas.

2575

CASCAJARES

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1958, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la procia, con arreglo al artículo 722 de la Ley de Regimen Local (texto refundido) que regula las Haciendas Locales.

Cascajares a 9 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Lorenzo Sanz.

2578

OTERO DE HERREROS

Aprobadas por el Ayuntamiento, en sesión celebrada por la Corporación Municipal el día 4 de los corrientes, las Ordenanzas Municipales de Policía y Buen Gobierno, redactadas por el Secretario, quedan las mismas expuestas al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas por todas las personas naturales o jurídicas del término municipal y presentar contra las indicadas Ordenanzas las reclamaciones que consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local; expirado el plazo indicado, no se admitirá reclamación alguna, elevándose las mismas al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los efectos previstos en el artículo 110 del citado Cuerpo legal.

Otero de Herreros a 11 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Demetrio Arribas.

2583

GRAJERA

Aprobada por esta Corporación la Ordenanza para participsr en los arbitrios provinciales de la Riqueza Provincial, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Grajera, 10 de septiembre de 1957. El Alcalde, Macario Arranz.

2584

GRAJERA

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días ,a los efectos de oir reclamaciones.

Grajera, 11 de septiembre de 1957. El Alcalde, Macario Arranz.

2568

VALTIENDAS

Confeccionados por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes para pago del impuesto municipal por lote de terreno y sobre vinos comunes o de pastos, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo puede ser examinado por los interesados y formular por escrito cuantas reclamaciones consideren justas; advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna y serán puestos a su cobro referidos impuestos, correspondientes al ejercicio actual.

Valtiendas, 10 de septiembre de 1957.—El Alcalde, José de Frutos.

2590

PAJAREJOS

Aprobada por esta Corporación la Ordenanza para participar en los arbitrios provinciales de la Riqueza Provincial, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Pajarejos a 10 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Lorenzo Martín.

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pajarejos, a 10 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Lorenzo Martín.

2592

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Aprobadas las ordenanzas fiscales con sus correspondientes tarifas, para las exacciones que han de exigirse en el próximo ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, juntamente con el acuerdo de su imposición, a fin de que los intereses legítimos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aldealengua de Pedraza a 13 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Santiago Arcones.

2594

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

ANUNCIO

Aprobados por esta Entidad los pliegos de condiciones económico-administrativas para la subasta de aprovechamientos primarios del monte número 48, «Común Grande de las Pegueras», en su lote I, II y III y del monte núm. 32, «Común de Torre y Jaramiela», de estos propios y año forestal 1957 58, se hallan expuestos al público en la Secretaría de esta Comunidad, por plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 7 de febrero de 1953.

Cuéllar a 14 de septiembre de 1957. El Presidente, *Felipe Suárez*.

2595

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO

Aprobados por esta Corporación Municipal los pliegos de condiciones económico-administrativas para la subasta de aprovechamientos primarios del monte núm. 14, «Pinar de Villa», de estos propios y año forestal 1957-58, en sus lotes I, II y III, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 13 de febrero de 1953.

Cuéllar a 14 de septiembre de 1957. El Alcalde, *Felipe Suárez*.

2598

Narros de Cuéllar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que han de servir de base para la subasta de maderas de este monte, número 36 del Catálogo, durante el año forestal 1957-1958, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Narros de Cuéllar a 13 de septiembre de 1957.—El Alcalde, *Secundino Laguna*.

2599

MARUGAN

Acordada la imposición de la exacción manicipal de Prestación Personal y de Transportes y aprobada la Ordenanza fiscal que regula su percepción, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra la misma y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Marugán a 31 de agosto de 1957.—El Alcalde, Dionisio Vicente.

2603

BALISA

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1958, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

Balisa a 13 de septiembre de 1957. El Alcalde, Aniceto Casado.

2696

ORTIGOSA DEL MONTE

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1958 y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ortigosa del Monte, 14 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Luciano Otero.

83

¡¡Españoles y extranjeros, la Legión os espera!!

Es el Cuerpo de más gloriosa historia del Ejército Español. Podéis alcanzar ascensos rápidos de brillante porvenir. Alimentación sana y abundante, vestuario de buena calidad, práctico y vistoso.

Haber mínimo diario en mano: CINCO pesetas a partir de su ingreso, que puede llegar hasta 12,50 pesetas según los destacamentos, y que irá aumentando por años de servicios.

Masita: 2,50 pesetas diarias, que se depositan en la Caja del Cuerpo para vestiros y ahorro del resto, cuyo total recibiréis en el momento de ser licenciados.

Primas de enganche: Por DOS años, 400 pesetas; por TRES años, 600 pesetas; por CUATRO años, 800 pesetas, y por CINCO años, 1.000 pesetas.

Pluses sobre haber, premios de constancia, etc.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de esta Plaza con la documentación siguiente:

MENORES DE EDAD: Consentimiento paterno, materno o de tutores.

MAYORES DE EDAD: Los que manifiesten ser mayores de edad no precisan documentación.

CONDICIONES: Edad de 18 a 35 años. Ser soltero o viudo sin hijos.

Los extranjeros deberán informarse personalmente.

CASI ESQUINA AL AZOGUEJO.....

y para su comodidad

Librería HERRANZ Imprenta

ha puesto a su servicio otro nuevo establecimiento
donde podrá adquirir en las mejores condiciones

toda clase de impresos
y material de oficina.

Menaje para Escuelas.

REGALOS de todas clases e infinidad de artículos.

Los señores Secretarios que no tengan cuenta con esta Casa, pueden abrirla en San Francisco, 6 (casi esquina Azoguejo), o en Plaza de Franco, 5.

2483

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA.—HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Provincia de Segovia **Mes de julio de 1957**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de la provincia durante el mesde agosto, según datos enviados por los Veterinarios titulares.

PARTIDO JUDICIAL	MUNICIPIO	ENFERMEDAD	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Segovia	Sotosalbos	Fiebre catarral ovina	Ovina	—	23	—	16	7
Idem	Yanguas de Eresma	Mixomatosis	Conejos	—	38	—	38	—

Segovia, 17 de agosto de 1957.—El Jefe del Servicio, *Antonio Molinero Pérez*.